



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCION PREVENCIONISTA DE RIESGOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.502.-

DALCAHUE, 29 de mayo del 2026.-

VISTOS: El Decreto Decreto 44 que aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, el Certificado N° 62 de fecha 14/05/2026 de Secretaría Municipal que Certifica la aprobación del Concejo Municipal de las prestaciones de servicios ; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: Las bases del proceso de selección de
“Prevencionista de Riesgos” .

PUBLÍQUESE: Las Bases en el sitio web de la
Municipalidad de Dalcahue www.munidalcahue.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



RCC



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS

La Municipalidad de Dalcahue requiere contratar, a un/a Ingeniero/a en Prevención de Riesgos para prestar apoyo técnico en materias de prevención de riesgos laborales y seguridad en las dependencias municipales.

Antecedentes de la contratación:

- Calidad contractual: Honorarios.
 - Jornada: 30 horas semanales.
 - Honorarios brutos mensuales: \$ 700.000.
 - Período de contratación: Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2026.
- Convenio prorrogable según desempeño.

Requisitos obligatorios:

- Título Ingeniero en Prevención de Riesgos
- Experiencia en sector público o Municipal
- Resolución de experto en prevención de riesgos otorgado por la SEREMI de Salud.

Prestaciones específicas:

1. Realizar el levantamiento técnico para la confección y mantenimiento permanente de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos Laborales de las dependencias municipales.
2. Elaborar el Programa de Trabajo Preventivo derivado de la matriz de riesgos, asegurando su entrega dentro de los 30 días corridos posteriores a la actualización de dicha matriz.
3. Organizar, gestionar y dictar procesos de información y capacitación técnica sobre riesgos laborales, asegurando que el personal reciba la instrucción necesaria para su protección.
4. Actualizar el Plan de Gestión, Reducción y Respuesta de Riesgos, y apoyar en la ejecución del plan de trabajo.
5. Prestar apoyo técnico a la administración municipal para integrar la gestión de la prevención de riesgos en todos los niveles de la organización.
6. Comunicar, publicar y difundir el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad actualizado entre los funcionarios.
7. Asesorar y apoyar al Comité Paritario.
8. Visitas a terreno.
9. Caracterización de puesto de trabajo e identificación inicial Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos (TMERT).



Proceso de postulación:

- Se realizará evaluación curricular y entrevista personal a los postulantes preseleccionados.
- El plazo de postulación será a contar del 01 de junio hasta el día viernes 05 de Junio de 2026
- Los postulantes podrán presentar sus antecedentes digitalizados al correo electrónico oficina.partes@munidalcahue.cl, hasta las 16:00 horas del día 05 de junio de 2026, indicando en el asunto: “Postulación Ingeniero en Prevención de Riesgos”.

Asimismo, podrán entregar sus antecedentes de manera presencial en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, hasta las 14:00 horas del día 05 de junio de 2026, en un sobre cerrado que indique nombre del postulante, teléfono de contacto, correo electrónico y cargo al que postula.

- Los antecedentes recepcionados fuera de plazo no serán considerados.

Documentos requeridos:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de título profesional.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Certificados correspondientes a los Requisitos Generales
- Copia de resolución de experto en prevención de riesgos otorgado por la SEREMI de Salud.
- Certificados u otros documentos que acrediten experiencia laboral.

La NO presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de “inadmisible”.

Requisitos Generales:

Los establecidos en el Art. 10º Ley 18.883: Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:



- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. (varones)
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) Lo establecido en la Ley N° 20.922 de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento Profesional.

El requisito fijado en la letra c), e), f) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. **(Anexo 1).**

Factores a Considerar

1.	EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA	Máximo total : 50
a)	Experiencia en Municipalidades o sector público igual o superior a 2 Años	50
b)	Experiencia en Municipalidades o sector público de 1 años e inferior a 2 años	40
c)	Experiencia en sector privado igual o superior a 2 años	30
d)	No acredita experiencia	0

2. ENTREVISTA PERSONAL

A la entrevista personal pasarán los postulantes quienes cumplan lo siguiente:

- a) Los requisitos generales indicados en las presentes bases.
- b) Quienes incorporen los documentos requeridos.



- c) Que tengan un puntaje mínimo de **30 puntos en la sumatoria.**- DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO.

Para la entrevista personal, la comisión elaborará una pauta de preguntas las cuales sumarán como máximo **50** puntos en total.

La entrevista personal se llevará a efecto el día 9 de junio de 2026.- y se evaluarán conocimientos indicados en prestaciones específicas y ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La publicación del concurso: www.munidalcahue.cl



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE : _____

C.I. N° : _____

DOMICILIO : _____

COMUNA : _____

Bajo juramento declaro:

1.- Tengo salud compatible con el desempeño del cargo que postulo, como establece la letra c) del artículo 10° de la ley 18.883.

2.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, en los términos de la letra e) del artículo 10° de la ley 18.883.

3.- No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la Ley 18.883 y a la letra c) del artículo 54 de la Ley 18.575.-

4.-Y Declaro además observar el principio de probidad administrativa establecido en los artículos 54 , 55 y 56 de la Ley N° 18.575.-

Firma y Rut del declarante

Fecha: _____